



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
"AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 426 -2017-GRA/GR-GG

Ayacucho; 14 DIC 2017

VISTO;

Mediante el Oficio N° 2078-2017-GRA-GG-OREI, de fecha 12 de diciembre del 2017, Decreto N° 10873-2017-GRA/GG, de fecha 12 de diciembre del 2017 mediante el cual conformar la Comisión de aprobación de liquidación de estudios 2017.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley 28013, Ley 28926, Ley N° 28961, Ley 28968, Ley 29053, Ley 29611 y Ley 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley n° 27444 –Ley de procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad debido procedimiento verdad materia entre otros.

Que el Decreto legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión en su artículo 5 establece que son órganos de este sistema. La Dirección Regional de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversión, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector Gobierno Regional y Gobierno Local Asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de programación Multianual y gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativo administra el Banco de Inversiones dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF-63.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 22 de Abril del 2017 se aprueba la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Que mediante el Oficio N° 2078-2017-GRA-GG-OREI, el Arq. Omar Itoal Juárez solicita autorización para conformación de la Comisión de Aprobación de Liquidación de Estudios.



En cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG-Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015/EF, y en uso de sus competencias y facultades contenidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales y sus modificaciones

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar, la Comisión de Aprobación de Liquidación de Estudios, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional Ayacucho, a través de la Oficina de Estudios e Investigación, por la Modalidad de Administración Directa con el presupuesto de Fuente Financiamiento, Recursos Ordinarios y Determinados correspondiente al ejercicio 2017 el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

Ing. LUIS CHIPANA HINOSTROZA

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (MIEMBRO 1)

ING. JULIO DELGADILLO ALANYA

OFICINA DE ESTUDIOS E INVESTIGACION
(PRESIDENTE)

ECON. RUT RAQUEL BAUTISTA CARRASCO OFICINA DE ESTUDIOS E INVESTIGACION.
(MIEMBRO 1)

ARTICULO SEGUNDO.- Los Miembros integrantes de la Comisión de Liquidación de Estudios serán responsables del proceso hasta la presentación de la liquidación de expedientes y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión a la Oficina de Estudios e Investigación y demás órganos Estructurados del Gobierno Regional Ayacucho..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

.....
V. JONATAN XAVIER CASTILLO VÁSQUEZ
GERENTE

